

Noticias
Estadísticas
del

Reyno de Nueva-España.

Año de 1805.



... de ...

*...
...
...*

*...
...*



Noticias generales del Reyno de Nueva-España y algunas reflexiones sobre su actual estado.

La extension de este Reyno en lo que hasta el día se halla conquistado, y esta bajo los gobiernos del Virreynato de Mexico, y la Comandancia general de Provincias internas, es, segun el calculo que formó el Barón de Humbolt, el año de 1805, que estubo en esta Capital de 81.144 leguas quadradas de 6.650, varas castellanas, con 5.760 D almas, que corresponden à poco mas de 71, por cada legua; y aunque no es del todo exacto este calculo, por la dificultad que tiene su formacion debe considerarse como aproximado, y suficiente à tomar una idea de lo que es este Reyno, quando se carece de otras noticias, y de una buena carta Geografica que es tan importante.

Toda la Peninsula de España tiene 15.700 de las mismas leguas con 10.062 D almas.

Comparado uno, y otro resulta que la N. E. es cinco veces mayor en area, ò superficie, que la Peninsula; pero que esta tiene casi doble numero de havitantes, considerando la poca poblacion que se advierte en la América, en que las tierras conquistadas en las Provincias internas se hallan decietas en la mayor parte, como que agora se están



formando en ellas Pueblos cultos, que con el tiempo pueden florecer mucho por que aquellos parajes son muy fértiles, y producen sus tierras con abundancia todo quanto en ellas se siembra.

Por la siguiente demostracion se advierte bien la mayor parte de tierra que comprende la Comandancia general de Provincias Internas respecto del Virreynato y la mucha diferencia que hay en la Poblacion de uno, y otro gobierno.

	Area en leguas Cuadradas.	Poblacion.	Uem en cada legua Cuadrada.
At la comprension del Virreynato se le con- sideran.....	57.145,	5.521.887,	361 $\frac{1}{4}$
At la de la Comandancia general de Provincias internas.....	45.999,	442.847,	10 $\frac{1}{2}$.
	<u>81.144,</u>	<u>5.764.734,</u>	

Si llegara à conseguirse que en las Provincias internas hubiera tanta Poblacion como en el Virreynato seria el punto de mayor felicidad; pero esto es muy remoto y difícil, siempre que continúe el metodo que se observa en el dia, en que se piensa poco, ó nada en un acunto de tanta consideracion.

Siendo como con aquellos terrenos tan fértiles, y abundantes de quanto se necesita para vivir con toda amplitud, y comodidad, seria de desear se aboliera el metodo que hoy se observa de venderlos de cuenta de la Real Hacienda, pues ademas de que esto



produce muy poco por falta de compradores, solo propo-
ciona el que alguno otro pudiese adquirir por poquísimo
dinero, todas las tierras que quiere para hacerse res-
petar, y tomar à la sombra de ellas las mas que le
acomodan, lo qual es sumamente perjudicial, y contrario
à la buena politica y Poblacion pues hay hombre
que en el dia tienen mas de 560 leguas propia,
que no es posible puedan atender, ni beneficiar en mas
de una tercera, ò quarta parte por falta de gente.

En lugar de la citada venta, correspondia repartir
los expresados terrenos en partes proporcionadas, y dar-
los gratis à todos los que quieran ir à establecerse allí
con la circunstancia y precisa calidad de que habian
de residir lo menos diez años, y que en este tiempo
no se les exigiria derecho alguno, habilitandolos ademas
la Real Hacienda, con los utensilios, y semilla
convenientes à que pudiesen formar desde los principios
un buen establecimiento, concediendoles privilegios de
primeros pobladores, y tambien uno, ò dos años mas
de exepcion de derechos à los que se distinguieran en
fomentar la agricultura, y Poblacion.

De este modo serian muchas las familias
del Reyno, y de España que irian à estas tierras
à formar la Poblacion que las falta, y aunque la Real
Hacienda ^{gastara} un millon de pesos, ò mas en la habilitacion,



ò fomento de los nuevos Colonos, nada podia perjudicarle sino al contrario producirle unas ventajas incalculables, debiendo considerarse este dinero repartido como una semilla de que ciertamente han de cogerse frutos muy copiosos.

Este es uno de los arbitrios de que las Naciones cultas se han valido para aumentar la poblacion, como que la principal grandezza de un Reyno consiste en el mayor numero de gente que tiene, pues ella es la que trabaja en cultivar la tierra y comerciar para contribuir con los justos derechos al Soberano que los protege, sostiene, y libra de sus enemigos. Bien sabido es que una nacion con mucha gente es respetada de todos, quando sucede lo contrario à la que carece de ella, por mas rica y abundante que sea.

La lealtad, y amor que tienen todos los Americanos à su Soberano es grande è inimitable, y nunca debe esperarse de ellos otra cosa que sacrificios de todas clases por mantenerse sujetos à la Monarquia Española; pero de nada sirve esto, sino tienen todas las fuerzas necesarias para resistir à los que acaso quieran oponerseles.

Las Provincias internas puede asegurarse que con la garganta de la N. E. pues confinan por tierra firme con la Luisiana, ò Nueva Orleans que en el dia poseen los Colonos Anglo-Americanos.



Estos hemos visto que en muy pocos años han tenido un aumento, y extension prodigiosos, qual no podia creerse quando trataron de separarse del Gobierno Ingles.

Sus tierras son esteriles, y solo la aplicacion è industria que han dedicado à ellas, les hà proporcionado toda clase de abundancia. Saben muy bien las ventajas que en todas lineas tienen las Provincias internas, y debe temerse que traten de introducirse en ellas.

Ahora es tiempo de tomar las medidas y precauciones convenientes para impedirselas, por que en tratandose de que aquello esté bien poblado, tendrian toda la resistencia que necesitan, como que los habitantes no dexaran introducir à otras, por el natural amor à la patria, à su Rey, y à sus propios intereses, y posesiones; pero si continuan las tierras deciertas ¿que es la que opondremos à estos terribles enemigos? ninguna, por que así debe considerarse para el caso el pie de Inga que se mantiene, y los poquissimos resguardos que hay.

Por tanto, es de la mayor urgencia, y necesidad el aplicar quantos medios sean conducentes à que no continuen depobladas estas Provincias, y aun de pronto seria conveniente destinar à ellas todos los vagos, y mal entretenidos que actualmente hay, y calen cada



ño de este Reyno para las Islas Filipinas, y
aun las que por delitos no muy graves se envian
à Presidios, con lo qual se conuincia purgan la
polilla de las Ciudades cultas, y pobladas de este
Reyno, sacando ventaja, y progreso de unas gentes
que siendo malas en el pais de su nacimiento pue-
den, y deben ser buenas y utiles en las provincias
internas, con el repartimiento de tierras, y auxilios,
que van indicados. Roma llego à ser dueña de
todo el mundo, y el principio de su poblacion no fuè
otro que el admitir à todos los que por malos no ca-
bian en sus patrias, señalandoles tierras, y conce-
diendoles proporcionadas distinciones segun las circuns-
tancias, poblando bien las Colonias que iba adquiriendo
con sus conquistas; y si esto sucedio en unos tiempos
tan remotos; por que no lo hemos de aplicar à una
parte tan linda de la Monarquia Española, pudiendo
hacerlo mas bien y con mejores principios y con-
cimientos que los que tubo Romulo y sus Subcesores?

Pobladas las provincias internas, no solo serui-
ran para su propio, y preciso resguardo sino para
otros fines muy interesantes. Los indios barbaros
que estan colindantes à ellas tendran quien les
resista los continuos daños que en el dia causan,



y poco, à poco se irán imponiendo y acostumbrando al
trato de las gentes cultas y civilizadas, con lo qual
es de creer vayan reduciéndose à adaptar un metodo
diverso del que hoy tienen de vivir, ò que se retiran
para mas adentro, en cuyo caso invenciblemente se
ampliarian aquellas posesiones.

El Comercio de todo el Reyno se extenderà
con crecidas ventajas, y comunicandose por este medio
las provincias, se multiplicarà en todo el, el numero
de los habitantes de que resultarán no solo incre-
mentos prodigiosos à la Real Hacienda, sino un
fomento muy grande à toda la Peninsula de España
como que de ella vienen, y han de venir siempre
los generos, y efectos de primera necesidad.

Para esto nunca puede servir de obstaculo como
han creído algunos, poco politicos, el que se amplien
agui, y multipliquen las fabricas de texidos conientes
de algodón, Lana, y algunos pintados, aguardiente de
Caña, y otras producciones propias del pais, sino al
Contrario esto mismo es lo que protege, y ha de
proteger cada dia mas el Comercio activo de la Penin-
sula por que dichos texidos son comodis y de poco precio,
lo qual anima à los pobres, unicos consumidores de ellos,
à abandonar la desnudez, y en consiguiendose el que se
vistan, yà se empujarán al trabajo con mayor ahinco que



antes para ganar con que cubrenia à esta precisa ne-
cesidad la qual cada dia se va haciendo mayor como
enseña la experiencia, pues luego que se hallen en
posesion de estar vestidos, tratarian por emulacion de
no usar siempre de la ropa del Pais, sino de la de
Europa que aprecian mucho; y por esta clara y con-
vincente razon se deduce que si en el dia vienen por
exemplo un mil fardos ampliandose aunque no sea
mas que otro tanto la poblacion del Reyno sera
preciso que vengan dos mil que es el duplo, sino mu-
cho mas por que ahora se advierte mucha desnu-
dez en el comun de la gente pobre, la qual segun-
ramente se extinguiria luego que se empiezen à
dictar providencias adequadas para que tengan ocupacion
los que carecan de ella, y esto lo proporciona unica-
mente la abundancia de gente, como que para cub-
sistir es preciso que se ayuden unos à otros en los
diferentes objetos, y necesidades de la vida humana.

En este Reyno no solo hay todos los años
cosechas abundantes de granos y comestibles para toda
la gente que havita y puede havitar en él, sino co-
sechas tambien de plata que se saca del Centro de
la tierra con la mayor facilidad, y asi como todos los
paises desean vivamente tener salida de sus natura-
les producciones para ampliar su Comercio, y proveerse



de aquello de que carecen, así los de aquí desean salir de las cruas, y entre ellas de la plata, como que saben de cierto que tienen quanta quieran; y como q. esta plata no debe ir à otra parte que à la Península de España, de aquí es que en cambio de ella deben venir toda clase de mercancías, aumentándose sus fabricas, y comercio, al paso que se vaya aumentando en la America la Poblacion, y el consiguiente trabajo de las minas, que cada dia ha de ser mayor por lo frecuentes nuevos descubrimientos que se hacen, y los que se hacen en las provincias internas que puede asegurarse se hallan orígenes en la saca de metales, quando en ellas se deposita la mayor riqueza del Reyno, segun lo demuestra claramente alguna otra mina descubierta, y los abundantes placeres de oro que à cada paso se encuentran, en que no puede trabajarse ahora con actividad, y dedicacion por los continuos daños que hacen los indios Barbaros, y por la falta de gente, y consiguientes auxilios.

El ultimo año de 1804 se labraron en la casa de moneda de Mexico 27 millones de pesos, no basando de tres millones lo que se extrajo en pasta para España, y algunas piezas trabajadas en las plateas para el uso de los templos, y de las casas particulares. Esta preciosa cosecha se ha de ir aumentando cada año como que son inagotables las vetas de metales,



y se va facilitando su extraccion con la experiencia
y practica de los ditireros.

De este cierto antecedente debe sacarse la pre-
cisa consecuencia de que el fomento, y proteger en los
terminos que van indicados, la N. E. es beneficio evi-
dente para la Metropoli, la qual debe contar con la
multitud de plata que aqui se cosecha, para su justo
debido fomento, y esplendor, pues aqui para nada se
necesita despues de haber tenido una corta circulacion,
quando son precisas e indispensables todas las manu-
facturas, y producciones de Europa, asi por que no
tienen equivalente como por la natural propension de
los hombres à preferir y desear todo lo que no es de
su Patria.

Si la N. E. tubiera extraccion del producto de
su agricultura ò pudiera transportarla de unos parajes
à otros en el mismo Reyno, seria prodigioso el aum.
de ella, y extraordinario el producto, y beneficio que
rendiria à estos habitantes; pero por falta de
aquellas proporciones se ciñen las criembras à solo lo
preciso para el consumo, y aun para este no puede
proporcionarse lo necesario en todas partes, pues siendo
unos parajes mas abundantes que otros en la produccion
de caña, y trigo objetos de primera necesidad, no tiene
cuenta à los Labradores el conducirlos à tomar de elsewhere,
cuyo flete es muy cubido à causa de las enormes distancias,



y principalmente de lo intranachable de los caminos, lo qual causa la desproporcion de que en unas Provincias, no solo esten abundantisimas los granos, y à un precio muy bajo, sino que no hagan ni la mitad de la criencia que comodamente pudieran, y en otras se carezca de ellas, ò valgan un precio demasiado subido.

Para evitar esto, y hacer un bien general que contribuya al aumento de la poblacion, seria muy del caso el abrir caminos, ò à lo menos poner transitables los que hay. Esta es empresa muy grande, pero no imposible, y con el tiempo podia verse concluida siempre que se dieran ordenes estrechas à los Subdelegados, Curas, y republicas de indios, para que poco à poco emprendieran una obra de tanta utilidad, y beneficio comun erigiendola con constancia, que es lo que todo lo termina.

Lo unico que en el dia sale fuera del Reyno es Grana, Azucar, Purga de Malapa, otina, y Cududuxia; pero no à precios comodos que existen en demanda, lo qual, y los inconvenientes expresados impiden el que se haga con mas abundancia pues principalmente azucar pudiera haber mucha, sino impidiera en transporte lo malo de los Caminos, y consiguientemente crecidos fletes.

Bien se advierte que las providencias que van indicadas necenta con urgencia la nueva España para que florezca, en respectivas, y no absolutas. Ella es



Colonia, y deviendo subsistir en los propios terminos, es preciso tenerla sujeta y dependiente de la Metropoli, para que lo conozcan asi todos sus habitantes, y acaben de afianzarse mas, y mas en el concepto que ya tienen radicado, y nace con ellos mismos de que en esto es en lo que consiste su mayor felicidad.

De lo que se trata es, de que esta magnifica Colonia, que no tiene igual en el mundo, sea mas útil y benefica que ahora, à la Monarquía Española en justo y debido tributo, y por reconocimiento à los grandes e inponderables beneficios que ha recibido, y recibe cada dia del infatigable amor de su Augusto y piadoso Soberano, que no dispensa medio, ni ocasión de protegerla.

Agora como queda dicho que conviene extender y aumentar su poblacion, y fomentar las fabricas de las producciones propias del Pais, debe añadirse que estas por ningun rumbo pueden competir con las de España, ni hacerles contrapeso en manera alguna, pues el algodón que no se cosecha alli, y aqui si con mucha abundancia, sirve para los tejidos poco finos que no tienen equivalente con los de Sino: con la Lana, se fabrican solo fergas, flecadas, y paños gruesos: los pintados se hacen en pocas piezas de manta criolla, y en algunos generos de algodón de los que vienen del Asia,



como sucede en España; pero nunca se les pueden dar los colores que traen de Europa, por falta de ingredientes, difíciles de conseguir aquí, y solo tienen algún aprecio en el caso de absoluta falta de los otros, como sucedió en la última guerra. El aguardiente de Caña tampoco perjudica como se decía después.

También es justo y conveniente el prohibir el que se inventen, y hagan aquí las manufacturas que vienen de España, para que de este modo cada provincia se mantenga, y florezca con las producciones, e industria que le ha dado la naturaleza, à fin de que las unas dependan de las otras, à lo qual se reduce el timon de la balanza que justamente se ha propuesto el Sabio Ministerio de España, y que debe seguirse observando inviolablemente.



Estado de los Ramos de R. Hacienda de N. E.
en el año de 1798, que es el último formado hasta el día

Ramos.	Valor total.	Gastos de Administración, Fabrica, compra de es- pecies y sueltos.		Producto líquido.
Derechos de ensaye.....	1037.65, 7.0.	55.827, 2.6.		47938, 4.6.
Id. de Oro, y plata.....	27.539, 7.6.			27.539, 7.6.
Id. de plata pasta.....	2.203.406, 0.6.			2.203.406, 0.6.
Id. de Bayilla.....	24.980, 5.0.			24.980, 5.0.
Amundacion de Oro, y plata.....	166.9343, 5.6.	38.8597, 1.6.		1.280.746, 5.0.
Tributos.....	1.304.500, 4.0.	90.283, 3.6.		1.214.217, 0.6.
Atcavalas.....	2.765.217, 2.0.	412.982, 1.0.		2.352.235, 1.0.
Sulque.....	837.462, 5.6.	58.303, 0.6.		779.166, 2.0.
Solvora.....	802.969, 5.0.	312.743, 5.0.		490.226, 0.0.
Loteria.....	146.566, 1.0.	37.310, 5.0.		109.255, 4.0.
Novenas.....	197.997, 3.0.			197.997, 3.0.
Oficios vendibles, y renunciab.....	30.560, 4.0.			30.560, 4.0.
Papel sellado.....	90.131, 3.0.	43.961, 6.0.		85.735, 1.6.
Media anata.....	38.497, 1.0.	2.092, 2.0.		36.404, 6.0.
Oficios de Chancilleria.....	2.196, 1.6.	1.111, 0.0.		1.085, 1.6.
Juego de Jaltos.....	55.848, 0.6.	16.556, 2.0.		39.291, 6.6.
Sulperinas.....	20.645, 2.6.	1.375, 3.0.		19.271, 7.6.
Nieve.....	36.838, 2.0.			36.838, 2.0.
Salinas y deos de Sal.....	149.615, 2.0.	26.264, 6.0.		123.350, 4.0.
Estanco de Lastre en Vera Cruz.....	216, 1.0.	499, 7.6.		
Panam. y Bayuca en id.....	15.560, 4.6.	3.462, 7.6.		12.097, 5.0.
Forajacion.....	1010, 5.6.			1.010, 5.6.
Donativo Comunal.....	1780, 3.6.			1780, 3.6.
Id. para la Guerra.....	635.455, 5.6.			635.455, 5.6.
Cádo.....	14.281, 3.0.			14.281, 3.0.
Antes, y Bayuillas.....	68.241, 1.6.			68.241, 1.6.
Almofarizos.....	242.968, 3.0.			242.968, 3.0.
Derechos de Amortizacion.....	4017, 1.0.			4017, 1.0.
Aprovechamientos.....	96.728, 5.0.			96.728, 5.0.
Ind. de equad. de Caña.....	217.723, 5.0.			217.723, 5.0.
Alcancas de Cuentas.....	37.939, 1.0.	5.869, 5.6.		32.069, 3.6.
Antas de las. Cruzada.....	367.317, 7.6.	26.420, 1.0.		340.897, 6.6.
Dixmos Eclesiasticos.....	27.183, 4.6.			27.183, 4.6.
Medias anatas y mesad. Eclesi.....	38.768, 6.6.			38.768, 6.6.
Vacantes mayor. y menores.....	125.305, 6.6.			125.305, 6.6.
et la buelta.....	12.410.200, 1.0.	1.444.093, 6.0.		10.866.389, 6.6.

<u>Ramos.</u>	<u>Valor total.</u>	<u>Gastos de Administracion, Fabrica, compra de espe- cies y sueldos.</u>	<u>Producto liquido.</u>
<u>De la buelta.....</u>	<u>32.410.200..</u>	<u>1.444.095.6..</u>	<u>10.866.389.6.6.</u>
Subsidio Eclesiastico.....	7.602.13..	" " " " " "	7.602.13..
Ataque de Castilla.....	469.217.7.6.	" " 15.820.7. " "	453.397.0.6.
Idem de Alemania.....	1.269. " "	" " " " " "	1.269. " "
Flete de atzugas.....	49.755.5. " "	" " 51.612.3. " "	18.143.2. " "
Naipes.....	186.857.7.6.	" " 2.605.6.7. " "	160.781. " 6.
Tabaco.....	8.251.574.3.6.	" 5.705.590.4.6. " "	4.547.983.7. " "
Del Ap.º del sueldo de los empleados	2.676.7. " "	" " " " " "	2.676.7. " "
<u>Ramos menores.</u>			
Servicio de Sanzas.....	52.75.1. " "	" " " " " "	5.275.1. " "
Comisos.....	2.567.6. " "	" " " " " "	2.567.6. " "
Licencias.....	461.7. " "	" " " " " "	461.7. " "
Atierras y atzugas.....	3.599.7.6.	" " " " " "	3.599.7.6.
Estancamiento de realengos.....	4.677.6.6.	" " " " " "	4.677.6.6.
Bienes mortuorios.....	4.946.3.6.	" " " " " "	4.946.3.6.
R.º de aum.º en el Tabaco de Yucatan	3.054.7. " "	" " " " " "	3.054.7. " "
Censos.....	1.092. " "	" " " " " "	1.092. " "
Cordovanes.....	3.165.2. " "	" " " " " "	3.165.2. " "
Alumbrado.....	2.000. " "	" " " " " "	2.000. " "
Cursos de Arispe.....	1.635.6. " "	" " " " " "	1.635.6. " "
Quintos de Perlas.....	2.500. " "	" " " " " "	2.500. " "
Dios de miel de Purga.....	1.143.2.6.	" " " " " "	1.143.2.6.
Fondo de Maxima.....	11.997.6. " "	" " " " " "	11.997.6. " "
Anclase.....	92. " "	" " " " " "	92. " "
Bugue.....	1.359.4.6.	" " " " " "	1.359.4.6.
Atalaya Real.....	2.452.7.6.	" " " " " "	2.452.7.6.
Armada.....	2.452.7.6.	" " " " " "	2.452.7.6.
Hospitalidades.....	5.835.6.6.	" " " " " "	5.835.6.6.
Penas de Camara.....	378.0.6.	" " " " " "	378. " 6.
Introduccion de Negros.....	27. " "	" " " " " "	27. " "
Varios derechos de Nao.....	435.4. " "	" " " " " "	435.4. " "
Cobre.....	5.081.8.6.	" " " " " "	5.081.8.6.
<u>Sumas.</u>	<u>21.451.762.6.6.</u>	<u>5.221.174.3.6.</u>	<u>16.230.872.2.6.</u>
Valase el deficit. del G.º. del Estado en Veracruz	" " " "	" " " "	" 283.7.6.
<u>Totales.....</u>	<u>21.451.762.6.6.</u>	<u>5.221.174.3.6.</u>	<u>16.230.588.3. " "</u>

Gastos generales que salen del fondo comun de Real Hacienda.

Por sueldos de Administracion, y Justicia, y gastos comun. de adm. ^{on}	958.254, 0.6.
Por sueldos, y gastos de Guerra.....	3.701.898, 0.6.
Por pensiones que satisfacen la Real Hacienda.....	215.068, ..
En cargas generales del Reyno.....	245.689, 6..
<u>Suma.....</u>	<u>5.120.909, 7..</u>
Importa el producto liquido de los ramos del Erario.....	16.250.588, 3..
<u>Quedan.....</u>	<u>11.129.678, 4..</u>

De este sobrante se remiten ahora de situados cada año.

A la Havana para todas sus atenciones comunes.....	1.905.978, ..
et la Florida.....	151.031, 4..
et Panzacola.....	50.000, ..
et Puerto Rico.....	376.896, ..
et las Yslas Filipinas.....	250.000, ..
<u>Liquido.....</u>	<u>2.733.905, 4..</u>
<u>Liquido.....</u>	<u>8.375.773, ..</u>

Con este liquido se socorren las extraordinarias atenciones que ocurren en el Reyno, y en la Havana; se pagan las Libranzas que vienen de la Corte, y lo que resulta sobrante, se remite integro à España.

Antes se enviaban en situados à la Luisiana, S.^{to} Domingo, y Trinidad 1.011.790, p. C. n. 2, granos; pero este gasto ha parado ya por las cesiones que hemos hecho de dichas Posesiones.

Las Rentas Reales de la N.^a E. se considera que deben producir mucho mas que en el dia; y no seria proposicion avanzada el asegurar que pueden ponerse sobre el pie de diez millones de pesos de mas liquido cada año. Para probarlo se forma el calculo siguiente, tomando para el solo à la Renta del Tabaco.

Como va explicado hay en todo el Reyno

5760. D habitantes; y aunque el vicio de chupar
está generalmente extendido, en toda clase de gente S:
como estos calculos deben hacerse siempre por la parte
mas baja, para que puedan corresponder bien los resul-
tados, Supongamos que solo una quarta parte de la
poblacion usa Tabaco, en cuyo caso quedan de consumidores
1440 D individuos los quales no pueden hacer meno
gasto que el de medio real diario, por lo que deben consu-
mir cada dia 20. D pesos que multiplicados por los 365. d.
que tiene el año importan 52850 D pesos.

Esta prodigiosa suma excede en mas de Once mill.
de pesos à lo que en el dia ainden todos los Ramos de la
Real Hacienda; y si solo la Renta del Tabaco puede
llegar à producir unos valores tan quantiosos ya se de-
conocen de quanto aumento respectivo, y proporcional son
susceptibles las Rentas del Real Erario.

Si se pregunta que quales causas son las que
impiden el que se vea realizado un aumento tan clara-
mente demostrado, se responderà que son muchas faciles
de vencer, y de explicar pero necesitandose para ello
mayor extension que la que permiten estos apuntes,
solo se dirà que la falta de caminos transitables
que hay en el Reyno como ya manifestado es un impe-
dimento de la mayor consideracion, para que puedan
comerciar unos paxages con otros, y hacerse abundant.
y oportunas provisiones de los efectos estancados, à fin
de que los consumidores se provean comodamente de
ellos. El sistema con que en el dia se halla



fundado el manejo de la Real Hacienda, debería variarse enteramente, pues dan dictámenes decisivos sobre su particular giro, y dirección los Ministros que no tienen los conocimientos prácticos que se necesitan, y muchas, ò las mas veces por falta de ellos se desprecian las providencias útiles que dictan, ò proponen los Jefes de las Rentas, que poseen toda la instrucción necesaria, y un buen celo para que florezca el ramo de su cargo, como que de ello les resulta honor, mérito, y esperanza de premio.

Muchos empleos, y destinos de la mayor importancia, como los del resguardo se hallan mal dotados, y por el ciego engaño de ahorrar lo que puede gastarse en un proporcionado aumento de sueldos, y plazas, pierde la Real Hacienda cantidades incalculables. Los resguardos son los que contienen, y ponen freno à los contrabandos, y esto no puede verificarse con toda exactitud, quando es corto el numero de dichas empleados, que hay repartido por todo el Reino, ni tampoco deve esperarse de estos mismos dependientes un buen servicio, quando sus generales dotaciones no pasan de 400, à 500, p. en un Pais donde todo es muy caro, y que de esa cantidad tienen que cubrir los gastos de Cavallos, viages continuos, y largo y mantener à sus familias. Parece imposible que haya hombres que admitan semejantes destinos, y es mas admirable que no esté en mayor decadencia



la Real Hacienda.

El Ramo de aguardiente de Caña, deveria ponerse ya sobre otro pie del en que se halla esto es, gobernado por si solo con unos Jefes, y Dependientes que lo dirijan. Las reglas con que se estableció son muy sabias, y oportunas, pero verificada su plantificacion necesita de otras diversas para que prospere.

En el dia se halla à cargo de los Dependientes de Alcavalas, sin pagarseles nada por su administracion, y gobierno, lo qual proporciona el que lo vean como carga gravosa, sin la dedicacion que corresponde, y que no se empenen à discurrir, y proponer las providencias que corresponden para su mayor perfeccion, siendo esta la causa de que no haya llegado à producir ni la mitad de lo que calculó muy bien el renemexito autor de este establecimiento.

La libre fabrica en este Reyno del aguardiente de Caña, en nada perjudica al de Castilla, como algunos han creído, por que de este se consume todo quanto viene, y tiene siempre preferente estimacion. Lo que se ha conseguido permitiendo el uso de aquel, son muchos beneficios, pues se engruesca el Real Erario con el producto de las derechos que se exigen, y se contienen aqui muchas familias con este ramo de industria natural, y precisa del Pais, quando antes se labrava en clase de contrabando, casi la misma cantidad que en el dia, sin hacer contribucion alguna



à S. M. y quedando arruinadas y perdidas para siempre las familias de los que eran descubiertos y aprehendidos en este giro. Solo se tubo presente en el proyecto formado para solicitar la libertad que hoy hay, y tambien la convincente razon de que nunca puede venir de España todo el estiguardiente que se consume en el Reyno, lo que está plenamente provado por calculos los mas exactos.

La Renta del Tabaco ha producido desde el año de 1765, en que se estableció e incorporó à la Corona por el Excmo S. ^{or} D. ⁿ José de Galvez Marqués de Sonora que estuvo de Visitador general en este Reyno hasta fin del de 1802.

Valor entero.	Gastos.	Valor líquido.
216.275.552, 4, 8.	101.581.571, 2, 55.	114.693.581, 4, 9.

Esta es la mejor alasa que tiene el Rey de España en esta Colonia pues sin ser en nada gravosa al publico, fomenta mucho el Comercio y estigicultura de todo el Reyno, y deja un líquido muy respetable como vá explicado, el qual se remite à España, con separacion del de los otros Ramos.

En la partida que vá señalada de gastos, se comprenden no solo los del pago de sueldos à los Dependientes arrendamientos de casas, y fletos de conducciones à todo el Reyno, sino los de compra de Tabacos, y los que causan la S fabricas de Puros, y Cigarras utilisimas por todos titulos, y con cuyo establecimiento se acabó de afianzar esta preciosa Renta.

Ella para su giro sostiene mas de

16 D empleados, que à decir, alimenta otras tantas familias con honor y estimacion, fuera del grande fomento que tiene toda la arrrieria del Reyno en las quantias remesas que se hacen à todo él, pagandole los fletes que son corrientes, y regularas segun las estaciones, y circunstancias, y sin causarle vejacion ni violencia alguna, antes bien tratandola con toda la prudencia que cabe, à fin de que no se grave indebidamente en las caudales en que se experimenta

Razon del giro de la Real Loteria de Nueva-Espana desde su creacion que fue el año de 1770 hasta fin de 1801... à saber

Fondos de Sorteos.....	21.588.700 00 00
Derechos Reales.....	5.558.418 00 00
Sueldo dado para el Arrepicio de Sobras.....	248.910 4 00
Producto de la rifa del Arrepicio de Sobras aplicada à la Renta en parte de compensacion de dicho sueldo.....	40.599 3 30
Derechos cobrados sobre las rifas de la suenanza, Platinio de Guaytano, y Simbolo de es. ^a de los otorgados.....	122.977 3 90
Valor de los billetes que han jugado por cuenta del Rey.....	1.176.676 00 00
Premios que han ganado estos.....	1.011.793 00 00
Producto de listas vendidas.....	110.45 1 00
Desasadas aplicadas del fondo Real à los Montes Pios por muerte de varios empleados.....	2.971 4 11
Sueldos de los empleados y gastos de la negociacion.....	876.942 6 10
Premios que han caducado à favor de S. M.....	248.815 00 00
Utilidades liquidas entregadas en Cajas R.....	2.482.782 3 90

Esta renta pudiera ponerse en el dia bajo de un pie muy floreciente y en terminos que produjera incomparablemente mucho mas al Real Erario pues se ha hecho ya muy general el entusiasmo y la aficion de comprar



Villetes no solo de la Loteria del Rey que es la mas
ventajosa para el publico, sino de las otras mucha
particulares que estan permitidas para obras pias, las
quales siendo justo que permanezcan podrian gobernarse
con mas formalidad de la que tienen actualmente, y en
terminos que dejando mayor utilidad à la Real Hacienda,
fueran tambien mas beneficas, y pingues à sus respectivos
y piadosos objectos; pero no siendo propio de estos sencillos
apuntes, el detenerse à explicar por menor, el modo que
parece mas adecuado à que se verifique nos contentamos
solo con hacer indicacion del pensamiento.



De... ..

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side]



Razon del Oro y Plata acunados en la Real Casa
de Moneda de Mexico desde el año de 1733 en q.
se incorporò à la Corona conforme à lo mandado por S. M.

Años.	Oro.	Plata.
1733.....	151.702.....	10.024.193.....
1734.....	1385.878.....	8.52.2.782..... 1 1/2
1735.....	422.576.....	7.957.259..... 6 3/4
1736.....	787.555.....	11.053.611..... 5
1737.....	315.870.....	8.209.685..... 2 1/2
1738.....	468.802.....	11.502.205..... 4.
1739.....	511.147.....	8.694.108..... 1 1/4.
1740.....	316.770.....	9.589.268..... 2 1/2
1741.....	606.061.....	8.655.415..... 0 1/2
1742.....	625.835.....	8.255.490..... 3 1/2.
1743.....	804.846.....	8.636.013..... 1 1/2
1744.....	816.379.....	10.503.755..... 2 1/2
1745.....	509.464.....	10.438.554..... 5 1/2
1746.....	531.804.....	11.524.179..... 6.
1747.....	370.784.....	12.083.668..... 2 1/2
1748.....	327.564.....	11.644.788..... 2.
1749.....	315.668.....	11.898.590..... 3.
1750.....	476.387.....	13.228.050..... 2.
et la vuelta.	8.545.092.....	182.163.379..... 4 1/2



Suma de la buelta

1751,

1752,

1753,

1754,

1755,

1756,

1757,

1758,

1759,

1760,

1761,

1762,

1763,

1764,

1765,

1766,

1767,

1768,

1769,

1770,

1771,

1772,

del frente

8.543.092,

255.561,

267.724,

552.404,

309.974,

118.696,

759.795,

555.486,

175.080,

451.522,

165.702,

676.580,

595.555,

861.104,

553.406,

788.428,

524.511,

599.215,

952.555,

497.770,

606.495,

501.266,

1.854.440,

21.745.215,

182.161.579, 4 1/2

12.657.275, 2.

15.701.552, 7 1/2

11.607.974, 1.

11.608.024, "

12.606.559, "

12.556.752, 4.

12.550.055, 3.

12.775.195, 2.

15.051.556, 5.

11.975.546, 4.

11.789.599, 4.

10.118.689, 1.

11.780.565, 0.

9.796.522, 0.

11.609.496, 4.

11.225.986, 7 1/2

10.455.284, 4.

12.526.499, 2.

11.985.427, 2.

15.980.816, 6.

12.852.166, 3.

14.994.219, 0 1/4

449.912.259, 2 3/4.



Suma del frente.....	21.745.215.....	449.912.259, 2 $\frac{3}{4}$.
1773.....	1.232.518.....	19.005.007, 2.
1774.....	728.893.....	12.948.060, 1 $\frac{1}{4}$
1775.....	754.100.....	14.298.095, 4.
1776.....	796.601.....	16.519.955, 5.
1777.....	819.214.....	20.705.591, 4 $\frac{1}{2}$
1778.....	818.298.....	19.911.460, 0.
1779.....	675.618.....	18.759.841, 2.
1780.....	507.555.....	17.006.909, 0 $\frac{1}{2}$
1781.....	625.508.....	19.720.554, 6 $\frac{1}{2}$
1782.....	400.102.....	17.180.588, 4 $\frac{3}{4}$
1783.....	610.857.....	25.105.799, 1.
1784.....	544.942.....	20.492.452, 1.
1785.....	572.252.....	18.002.966, 4 $\frac{1}{2}$
1786.....	588.490.....	16.888.614, 5 $\frac{1}{2}$
1787.....	605.016.....	15.505.524, 7 $\frac{1}{2}$
1788.....	604.464.....	19.540.902, 1.
1789.....	554.856.....	20.594.875, 5 $\frac{3}{4}$
1790.....	628.045.....	17.455.644, 5 $\frac{1}{4}$
1791.....	980.775.....	20.140.957, 0.
1792.....	969.850.....	25.225.611, 5 $\frac{3}{4}$
1793.....	884.262.....	25.427.680, 5.
1794.....	794.160.....	21.217.871, 4 $\frac{1}{4}$
Ala vuelta.....	57.199.167.....	865.546.522, 6 $\frac{3}{4}$



Suma de la vuelta.	57.199.167 $\frac{1}{2}$	865.546.522 $\frac{6}{16}$
1795.....	444.557 $\frac{1}{2}$	23.949.929 $\frac{6}{16}$
1796.....	1.297.794 $\frac{1}{2}$	24.346.772 $\frac{1}{2}$
1797.....	1.038.856 $\frac{1}{2}$	24.041.182 $\frac{1}{2}$
1798.....	992.608 $\frac{1}{2}$	23.004.981 $\frac{2}{4}$
1799.....	957.094 $\frac{1}{2}$	21.096.051 $\frac{3}{4}$
1800.....	787.164 $\frac{1}{2}$	17.898.510 $\frac{1}{2}$
1801.....	610.598 $\frac{1}{2}$	15.958.044 $\frac{1}{2}$
1802.....	859.112 $\frac{1}{2}$	17.959.478 $\frac{3}{4}$
1803.....	646.050 $\frac{1}{2}$	22.520.856 $\frac{1}{4}$
1804.....	959.050 $\frac{1}{2}$	26.150.971 $\frac{1}{4}$
Sumas.....	45.778.858 $\frac{1}{2}$	1.082.455.181 $\frac{5}{16}$

Resumen

Oro acuñado.....	45.778.858 $\frac{1}{2}$
Plata idem.....	1.082.455.181 $\frac{5}{16}$
Total.....	1.128.234.059 $\frac{5}{16}$

No ha podido adquirirse noticia de la moneda labrada en Mexico en cerca de doscientos años anteriores contados desde el de 1555, en que mando el Rey se acuñase en este Reyno, hasta el de 1755, pues como en ese tiempo estuvo manejada la elaboracion por asientos, ó sugetos particulares no se observaba la buena cuenta, y razon, que desde que sabiamente se dispuso se hiciera de cuenta de S. M.; pero seguramente ascendió à una cantidad bastante considerable, pues solo los Ramos

de la Real Hacienda han producido desde la conquista de este Reyno que fue el año de 1521, hasta fin del de 1804, la admirable suma de un mil novecientos quarenta millones de pesos.

El fomento, y prosperidad que en el dia tienen las minas, debido en mucha parte al importante, y utilísimo establecimiento del Tribunal de Minería, exige el que se piense ya, en hacer otra casa de moneda en este Reyno, pues solo hay la que existe en Mexico, y esta sin embargo de que está habilitada de magnificas oficinas, y curiosas maquinarias, no es posible que de aqui adelante pueda dar abasto à labrar la plata que se coseche, fuera de que tambien es muy útil à los estancieros distantes de la Capital, el tener la proporcion de hacer la entrega de sus preciosos metales, en parage que no les cause los enormes gastos, y riesgos de transporte que en el dia. Guadalupe parece que es el punto mas oportuno que hay para poner otra casa, por la buena proporcion en que se halla, y por que contribuirá mucho al aumento de su Poblacion.



Razon de los Cuerpos de Tropas establecidos en la
N. E. y numero de individuos de que se compone cada
uno en tiempo de Paz..... a saber.

Los que pertenecen al Distrito
del Virreynato de Mexico.

Compania de otlavanderos establecida p.
la Guardia inmediata del Camo. V.
Virrey: se componen de Capitan, Subt.
tres Cabos, y veinte Soldados.....

25

Cuerpos veteranos.

Infanteria.

Regimiento de la Corona: consta de dos ba-
tallones de a Ocho Companias cada uno,
y su fuerza total.....

979

Id. de ex-c. lo mismo en todo que el anterior,

979

Id. de Mexico. id. id. id. "

979

Id. de la Puebla id. id. id. "

979

Batallon fijo de Vera Cruz: consta de
cinco Companias y su fuerza total de.

1000

Real Cuerpo de artilleria: consta de una
brigada de tres Companias veteranas en
Mexico de a 105 plazas: otra en Vera-
Cruz con igual fuerza: otra en Campe-
che con 150 plazas: dos de a Cavallo
en Texas con 85 plazas cada una:

Al frente.

4941



Suma del frente..... 4941

dos milicianas en Vera Cruz de à 100^{plazas};
dos en Campeche con la misma
fuerza: otra en el Carmen: otra en etca-
pulco: y otra en California con 40^{plazas}
cada una; De modo que la tropa veterana
de etatilleria asciende à 1420^{plazas} con
25^{oficiales}, y la miliciiana à 610^{homb.}
cuyo total (que se pone aqui reunido para
que à un tiempo se vea toda la fuerza de
etatilleria que hay en ex- E. asciende à.....

1365

Real Cuerpo de Ingenieros, tiene.....

8

Voluntarios de Cataluña 2^{os} Comp. de 20^{plaz.} cada una.

160

Comp.^a fija de etcapulco con.....

47

Yd. del Prendio de la Vela del Carmen con.....

100

Yd. de S.^{ta} Blas.....

105

Dragones

Regimiento de España con 4^{os} Esquadrones, y
la fuerza de.....

461

Regimiento de Mexico con 4^{os} Esquadrones,
y la fuerza de.....

461

Compañia del Prendio del Carmen con.....

45

4719

Cuerpos de Milicias Provinciales.

Infanteria

Regimiento de Mexico con dos batallones
de à cinco compañías cada uno, y

su fuerza total de	825,
Ydem. de Alarcala, lo mismo en todo q. el ant. ^{or} ..	825,
Yd. de Puebla id. id.	825,
Yd. de Cordova, Orizaba y Xalapa id.	825,
Yd. de Toluca, id. id.	825,
Yd. de Celaya. id. id.	825,
Yd. de Valladolid. id. id.	825,
Batallon de Guanajuato con 5. Compan. y la fuerza de	412,
Yd. de Oaxaca id. id.	412,
Yd. de Guadalajara id. id.	412,
Compañias de Sados, y Morenos de Vera-Cruz: con dos de à 105 plazas y en ambas. "	210,

Cavalleria y Dragones.

Regimiento de Dragones de Santiago de Gueretano con 4. Esquadroneos y la fuerza total	561,
Yd. id. del Principe igual en todo al anterior. "	561,
Yd. id. de Puebla. id. id.	561,
Yd. id. de S. ^a Luis. id. id.	561,
Yd. id. de S. ^a Carlos. id. id.	561,
Yd. id. de Mechoacan id. id.	561,
Yd. id. de la Reyna. id. id.	561,
Yd. id. de N. Galicia. id. id.	561,
Cuerpo de Sanzeros de Vera Cruz se compo- ne de 7. Esquadroneos y la fuerza total de	1000,
Cuerpo de Cavalleria de Sierra Gorda con 4. Compañias y la fuerza total	240,
A la vuelta	11349,



Suma de la vuelta.

11.549

Yd. de Dragones de S.ⁿ Luis Colotlán se com-
pone de 9. compañías y la fuerza total.

720

Yd. de Cavalleria del cv. Santander: consta
de seis compañías, y la fuerza de.....

360

12.429

Compañías fijas de Blancas, y Indios
libres de las Costas de Norte y
Sur, repartidas en divisiones.

Primera division del Norte: consta de 4. comp.
mixtas de Infanteria y Lanzeros, y
la fuerza de.....

400

Segunda division. id. ; consta de 7. compañías
y su fuerza total.....

670

Tercera division del Norte consta de 7. comp.
y la fuerza de.....

760

Quarta id. id. consta de 5. compañías y la
fuerza.....

500

Tabasco consta de nueve comp. mixtas de
Infanteria y Lanzeros, y una de Ca-
valleria de Españoles Voluntarios, y
su fuerza total.....

910

Primera division del Sur: consta de 8. comp.
mixtas de Infanteria y Lanzeros, y
una de Cavalleria de Españoles volun-
tarios, y su fuerza total.....

680

Segunda division del Sur consta de 12. comp.

o la vuelta.....

15.920



Suma de la vuelta.....

5920

mixtas, y dos de Cavalleria de Españoles voluntarios y su fuerza total de.....

1140

Tercera id. id. consta de dos Companias mixtas de a 100 plazas y una de Cavalleria de Españoles de 50.....

250

Quarta division del Sur: consta de 5 comp. mixtas de a 100 plazas cada una.....

500

Quinta id. id. consta de quatro companias mixtas de a 100 plazas y una de Cavalleria de Españoles de 50.....

450

Sexta id. id. consta de 5 companias mixtas y una de Cavalleria de Españoles voluntarios y su fuerza total de.....

580

Septima id. id. consta de 4 companias mixtas y una de Cavalleria de Españoles voluntarios y su fuerza total de.....

400

7040

^a
Cuerpos urbanos de Infanteria y Cavalleria.

Regimiento del Comercio de Mexico consta de 10 companias y su fuerza total.....

409

Batallon del Comercio de Puebla: consta de 4 companias, y su fuerza total de.....

228

Reguadron de Cavalleria de Mexico: consta de tres comp. y su fuerza total.....

129

1059



Cuenco de Umbalidos

Comsta de dos Compañias sin numero determinado
de Individuos.

Compañias Presidiales y Volantes de
las Provincias internas sujetas
al Virreynato.

Presidio de cv. S. de Puerto con	47,
Yd. de S. ⁿ Carlos de Monterrey con	61,
Yd. de S. ⁿ Diego con	59,
Yd. de S. ⁿ Fran. ^{co} con	58,
Yd. del canal de S. ^{ta} Barbara con	65,

Nuevo Reyno de Leon.

Compañia volante de S. ⁿ Juan Bapta dela punta de Tampazos	100,
--	------

Colonia del Nuevo Santander.

Primera Compañia Volante con	45,
Segunda id.	45,
Tercera id.	45,
	<u>595,</u>

Las que pertenecen al Distrito dela Co-
mandancia general de Provincias internas.

Las Compañias Presidiales, y Volantes son 28,	
con la fuerza de	3099,
La tropa Provincial se divide en 14, Equadron.	
con la fuerza de	2587,
	<u>5686,</u>

Resumen General.

Tropas del Virreynato.

Cuerpos veteranos de Infant. ^a y Dragon.	7.719	
Yd. de Milicias Provinciales de Infanteria,		
Cavalleria, y Dragones.....	12.429	
Compañias fijas de las Costas de exorte, y Sur.	7.040	
Cuerpos Urbanos de Infant. ^a y Cavalleria.	1.059	
Compañias Presidiales, y Volantes de Provin-		
cias internas sujetas al Virreynato..	595	28.842
Yd. de la Comandancia General		
de Provincias Internas.		

Las compañías Presidiales y Volantes	5.099	
La tropa Provincial.....	2.587	5686.
Total de individuos....		34.528.

Notas

- 1.^a En tiempo de guerra aumentan los Cuerpos veteranos en fuerza: los de Infanteria à 1200 plazas y los de Dragones al duplo de la que tienen en tpo de Paz.
- 2.^a Los Cuerpos Provinciales se dividen en 30 brigadas que tienen sus respectivos comandantes con las facultades, y autoridad de Sub-Inspectores del Ejercito que es el Inspector general. Los cuerpos que forman cada brigada son en la forma siguiente.

Primera, cuya capital es Mexico: se compone de los Regimientos de Infanteria provincial de la misma Capital, y Aduca; Urbano de Mexico: Esquadron Urbano de id: tercera division del Sur; y compañía



sueltas de la Intendencia de Mexico.

Segunda: su cabecera en Puebla: se compone de los Regimientos Provinciales de Infanteria de la misma Ciudad, Atlixcala, tres villas de Cordova, Orizaba, y Xalapa: Dragones de Puebla: Batallon Urbano de id. y de las Companias sueltas de la misma Intendencia.

Tercera: su cabecera en Vera-Cruz se compone del Cuerpo Provincial de Lanzeros de la misma Ciudad, las companias de Gardos, y Moreno de la propia, y la 1.^a 2.^a 3.^a y 4.^a division de la Costa del Norte.

Quarta: su cabecera en Tabasco se compone del Cuerpo de Milicias establecido en ella.

Quinta: su cabecera en el partido del Cam-
men: se compone de las companias veteranas de Infanteria, y Dragones, y de las Milicias establecidas en el.

Seata: su cabecera en Atapulco: se compone de las companias veteranas de infanteria de aquel puerto: de la quinta division de Milicias de la costa del Sur; y de las companias sueltas de Atitla, y Chilapa.

Septima: su cabecera en Oaxaca: se compone del batallon Provincial de la misma Ciudad: 5.^a 6.^a y 7.^a divisiones de Milicias de la costa del Sur; y de las companias sueltas de la misma Intendencia.

Octava: su cabecera Gueretaxo: se compone



de los Regimientos Provinciales de Infanteria de Celaya, y Valladolid: el batallon de la propia clase en Guanaxuato: de los Regimientos de Dragones Provinciales de Gueretaro, Principe, Ouechoacan, y Reyna, y del Cuerpo de Cavalleria de frontera de Sierra gorda.

Noventa: su carzerera en Guadalajara: se compone del batallon Provincial de la misma Ciudad: Regimiento de Dragones de Nueva Galicia: Cuerpo de Frontera de Colotlan: 1.^a y 2.^a divisiones de la Costa del Sur: Compania veterana fija de S.^{ta} Blas; y Companias sueltas de la Intend.^a

Decima: su carzerera en S.^{ta} Luis Potosi: se compone de los Regimientos Provinciales de Dragones de S.^{ta} Luis, y S.^{ta} Carlos: Cuerpos de Cavalleria de Frontera, de la Colonia del Nuevo Santander: companias volantes veteranas de Cavalleria de la misma Colonia, y del Nuevo R.^{no} de Leon; y Comp.^a de Milicias de las citadas dos Provincias.

15.^a Las companias sueltas de Milicias de que va hecha mencion, con unos simples alitamientos que aun no se hallan concluidos, y se han establecido en las Jurisdicciones cuya poblacion lo sufre, con el unico objeto de reemplazar, y aumentar la fuerza de los Cuerpos Veteranos en caso necesario como tambien la de los Provinciales formando ademas



dos Cuervos distinguidos, el uno de *Granadero*,
y el otro de *Dragones*; pero todo esto solo deve
entenderse en tiempo de *Guerra*.

México.

Esta Ciudad, Metropoli de la *N.^a* que
en planta, grandezza, y hermosura es la mejor
que hay en toda la *América*, y puede com-
petir no solo con las mas célebres de *España*,
sino con qualesquiera de las de *Europa*, se
extiende de Norte à Sur, desde la *garita* de
Seralvillo, hasta el barrio de la *Candelaria*, que
esta junto à la de *S.^a Antonio Abad* 5200, v.
de Oriente à Poniente, desde la *garita* de *S.^a*
Carme, à la de *S.^a Lázaro* 5200, v. del *corruete*
al *Sudueste* 5200; y del *corruete* al *Puerto*
4600: su poblacion no baxa de 200 D *almas*
que viven en mas de 56 D *habitaciones* sin
contar con las casas de *comunidad*, segun resulta
de la prolisa enumeracion que hizo el año de
1790, el *Alcaide* mayor de la Ciudad de orden
del *Superior Gobierno*: Las Calles son rectas con
14, varas de ancho, y estando adornadas de
magnificos edificios forman la mas bella, y
agradable perspectiva.

Sobre la poblacion ha habido bastantes
controversias, y habiendose formado, è impreso un



Estado de ella à principios del año de 1791, manifestándose que solo habia 115, almas, le puso mucho S, y juntas adiciones el D.^o D.^o José Antonio de Estrate, quien sobre el asunto costaba una correspondencia bastante exudita, y curiosa con el Conde S.^o Conde de Revillagigedo, la qual examinada manifestaba con equivocacion por los calculos mas arreglados à lo que enseña la experiencia en esta clase de graduaciones, y por las sabias reglas que tienen dada S. varios escritores celebres entre ellos el Baron de Bielfeld, y el Conde de Buffon que no puede basar la poblacion de Mexico de las referidas 200,000 almas.

La cantidad de comestibles que se consume en solo esta Ciudad es prodigiosa y solo viendola justificada puede creerse Por las noticias que por maion se han sacado comprobadas en lo posible con las constancias que hay en la Real Aduana se acredita que cada año se consumen como 2400 toros, 4500 Carneros, 15000 cargas de etrina, 1000 de maiz, 1500 Cerdos, 800 docenas de patos, 12000 cargas de Chicharron, y carne de chito 20.500, Barriles de ataquandiente y 10500 de vino, y Licores, fuera de otras muchas cosas que entran y vienen de todas partes con la grande comodidad que proporciona la atzequia, ó canal de agua que hennorea esta Ciudad por la que no basan de 16000 Camas las que vienen todos los años con provisiones.

El Comercio



De toda clase de Mercancías que hay en Mexico es muy brillante, y activo, y puede competir esta Plaza con qualquiera otra pues ademas de darse salida y consumo a todo quanto entra, sea de la clase que fuere, la mayor parte es al dinero de contado, y quando hay algun plazo es tan corto, que no puede llamarse tal, administrando la seguridad, y buena fe que se advierte en todo el Comercio, pues girandose todos los años muchos milloneros de pesos, no se advierte una falta, sino por un caso muy raro y extraordinario.

La Ciudad está dividida en 22. cuarteles cada uno con su Alcalde, y todos sujetos à los Jueces mayores que son los Alcaldes de Corte, y los Ordinarios, quienes respectivamente cuidan de la Policia, y buen orden, con la mayor eficacia, y denuelo.

De poco tiempo à esta parte se cuida bastante de la buena educacion de la Juventud, con especialidad en las gentes que tienen algunas proporciones para lo qual à demas de los Colegios, y casas publicas de enseñanza que hay, han contribuido mucho los importantisimos establecimientos que se han hecho de la Real Academia de S.^a Carlos donde se enseñan las nobilissimas artes de Dibujo, Pintura, Escultura, y Arquitectura, por sabios profesores que han venido de España al efecto, y del Colegio que tiene el Tribunal de la Mineria, el qual no solo sirve para la instruccion en el giro, y laborio de las Minas, sino para ilustrar à toda clase de gentes en los utilissimos y diversos ramos de las matematicas tan preciosos para la



sociedad, y uso de la vida humana, siendo los últimos años, los que han dado à conocer las ventajas que proporciona tan benefico establecimiento, pues à lo actores publicos que hà havido en dicho Colegio, hà ido con inquietud y gusto innumerable concurso, y haviendo asistido à ellos el sabio Baron de Humbolt que ha corrido con la mayor fama mucha parte del mundo, se le oyó decir que no havia visto presentar à exámenes mozos mas instruidos que los que vio aqui. Estos, y los otros muchos que sobresalen en diversos ramos, es preciso que vayan planteando el buen gusto y la semilla de la ciencia que aprenden, por lo qual debemos esperar, y creer de positivo que Mexico, y todo el Regno de N. E. saliendo de la oscuridad è ignorancia en que hà estado hasta ahora, producirà breve muchas hombres que den honor à la Nación Española y embidia à todas las extrangeras.

Deduce mucho à Mexico la desmudez que reyna en el comun de la gente pobre, de que se compone una parte muy considerable de la Poblacion, y aunque desde el año de 20, se estan dictando providencias para extinguir tan pernicioso abuso no hà podido conseguirse, sino en una parte muy corta.

No hay razòn alguna para permitir y tolerar la desmudez, pues siendo esta una Ciudad muy rica abundan en ella las proporciones para buscar la vida, y lo necesario à una decente subsistencia. Locos para eso hay, donde haya mas facilidad de ocuparse con utilidad, pues à qualquiera



como à que la gente se dedique encuentra mucha proporción de ganar dinero, tanto mas quanto mayor sea su aplicacion, de que se deduce que solo el abandono, y el amor à los vicios puede ser causa de la expresada desnudez en la clase de gente referida.

Esta es la polilla de los Pueblos que le quita su hermosura, y esplendor, dà mal exemplo, contribuye con la inmundicia de sus cuerpos à que se propaguen algunas enfermedades, impide el que haya buenos artesanos, y molesta à los pudientes, y aplicados con la repetición de pedimentos en clase de limosna, mas para los vicios y fomentan la holgazaneria, que por necesidad. Por todo lo qual seria de desear que el Superior Gobierno tomara este asunto con mas empeño dedicandose al cumplimiento de lo que ya se hà mandado, ò discurriendo otras diversas providencias, supuesto que las dictadas hasta ahora no han surtido efecto: por que ademas de que es sumamente util el que se extinga la desnudez que justamente choca, y hace para la atencion de qualquiera que viene de fuera: el consumo de toda clase de efectos, que harà toda esta gente, no solo deve contribuir à que florezca mas el Comercio, sino à que se aumenten considerablemente los justos derechos de S. M.

Más pudiera decirse de Mexico, por que es una Ciudad que dà margen à que se extienda mucho la Pluma, explicando la velta situacion, y proporciones con

que la ha distinguido el soberano estuton de la natura-
leza, y discutiendo medios de mejorar algunos ramos,
que no tienen la perfeccion debida, para disfrutar las
comodidades, y beneficios con que brinda el cielo; pero
contentandonos por ahora con lo que va expresado, no
reservamos para otra ocasion, y quando se concluyan
las razones, y noticias que estan sacandose à fin
de hacerlo con mas instruccion y fundamento, sin lo
que nada puede executarse con acierto.

Mexico y Marzo 24 de 1805 = Ydefonso Duran.





